



Obras Sanitarias del Estado

E. 1344/15

Montevideo, **8 de setiembre de 2015.**

R.S.G. N° 106/15

---VISTO: la petición promovida por la Administración Nacional de Correos, a través de su representante, Dr. Mario Jubin Crispieri, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los montos del gasto en el Rubro Comunicaciones Postales o de similar denominación, en el Ejercicio 2013-2014, todo lo cual expresa y desarrolla de fojas 3 a 6.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia Financiero – Contable, a través de la Sección Atención de Acreedores, brinda informe el cual consta a fojas 13, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de fecha 17/X/08 y la R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

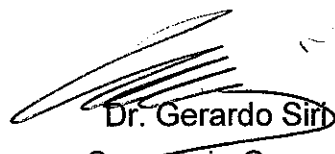
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la petición promovida por la Administración Nacional de Correos, a través de su representante, Dr. Mario Jubin Crispieri, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los montos del gasto en el Rubro Comunicaciones Postales o de similar denominación, Ejercicio 2013-2014, todo lo cual expresa y desarrolla de fojas 3 a 6.-----

---2º) REMITIR la información indicada, obrante a fojas 13, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionario.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Sirri
Secretario General